Viérnes 28 de Diciembre de 1888 Capital de la República Argentina Año V—Núm. 1655

FLORENCIO MADERO
Director y propietario
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

SUSCRICION MENSUAL . . 1.00 $ m/n
NÚMERO DEL DIA . . . . 0.04 »
IDEM ATRASADO . . . . 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Tremenda situacion

La prensa opositora, los huelguistas y los que desean enriquecerse sin trabajar, tienen puesto el grito en el cielo contra la suba del oro, el alquiler de las casas, los precios que se pagan por los artículos de consumo y...... la mar.

La miseria, dicen, cierne sus alas de buitre sobre la poblacion, antes *tan dichosa*, de la República.

El jornalero que años atrás vivia con desahogo economizando la mitad de sus ganancias—que ponia á buen recaudo en instituciones tan pródigas cual la del famoso Lanza—no puede hoy ahorrar un solo centavo, dándose por bien servido si el escesivo trabajo de catorce ó mas horas al dia le produce lo suficiente para no morir de miseria en un rincon de cualquier súcio conventillo.

Los gastos crecen y las ganancias *merman*.

Esto se repite á cada instante, sin cesar.

El empleado que allá por la «fiebre amarilla» obtenia un sueldo de mil pesos moneda corriente, era todo un potentado.

No solamente le era dado habitar una casita limpia y ventilada con un par de paraísos delante de la puerta, sino que en el presupuesto de sus gastos podia incluir la manutencion de algun *gallito mestizon* con que los Domingos arriesgaba veinte ó treinta pesos (moneda antigua se entiende), y si muy *arreglado* era el hombre, no causaba estrañeza verle cuidar un par de mancarrones con que hacía la *pata ancha* los dias de fiesta en los suburbios de la ciudad.

Hoy todo está cambiado.

Esos *hijos* de antaño han sido desterrados de nuestras costumbres criollas, por *razones de presupuesto*, como dijo noches pasadas en la Asamblea de la Prensa un miembro de la redaccion de nuestro colega *El Censor* al hablar de rivalidades de partido.

El que quiera vivir ahora con la independencia de aquellos tiempos, es menester que gane mucho:—que sea por lo menos Presidente de alguna institucion de caridad, y que tenga el coraje de obrar por *su cuenta* en el manejo de los intereses de la misma.

De lo contrario, *no hay tu tia*.

«Otros triunfos, otras cosas», dice el refran, y nada mas cierto que el dicho refran aplicado á nuestro discurso.

Nosotros recordamos—como si fuera ayer—la vida social de muchos años atrás.

Entonces, cuando Héctor Varela era el *niño mimado* de los porteños, cuando *El Nacional* circulaba llevando en sus columnas el acento enérgico del «viejo luchador» Sarmiento; cuando D. Bartolo veia con pesar que su vástago predilecto armaba cada marimorena de todos los diablos con serenos y barrenderos, las costumbres eran mas patriarcales, pero en los corazones habia menos perfidia y menos hiel que en los tiempos actuales, en que vemos á D. Samuel Alberú arrastrando de todo, á Bartolito atacando á la institucion policial por incapacidad en la persecucion de criminales, y al amigo Morel redactando en castellano, sin *dejo* guaraní, los artículos editoriales del primer periódico (en mentiras) de la América del Sud y tambien del mundo entero.

Qué tiempos aquellos!

Dá pena pensar en que no vuelven.

El candor, la inocencia, la criolla franqueza que reinaba en nuestra infancia, ha sido cambiada por la *viveza*, *la pilleria* y *la reserva* inglesa con que se procede en estos dias, en que nuestras cabezas empiezan á blanquear, y por consiguiente, á mirarlo todo como en invierno: árido, triste, sin verdor y sin flores.

Pero que título dimos á estas líneas?

Las encabezamos con algo así como una amenaza: «Tremenda situacion.»

Y qué hemos querido decir? dirá con justicia el lector.

Vamos á explicarnos.

La oposicion y los huelguistas se lamentan por la situacion actual que les parece de miseria, sin serlo en realidad.

Claman y forman *meetings* de protesta, dan la palabra á Malatesta para que grite en favor del socialismo, arman de facultades omnímodas á Bartolito para que se desborde en *La Nacion* contra el gobierno y el país, y no piensan que la verdadera miseria no está entre las clases que trabajan, sino que ahoga y estruja á los gremios haraganes que han podido vivir durante muchos siglos explotando la beatífica bondad de nuestros bisabuelos.

La miseria no está en el pueblo, está entre los frailes, hoy por hoy.

Desde el Mártes de la semana entrante la racion de vino decrecerá en la mesa conventual. Los pastelitos, las golosinas y buenos puros, que la caridad cristiana almacenaba en las dispensas de los ministros de Dios, irán desapareciendo poco á poco de las comilonas en que primará la carne pampa, dura como lapacho, y regateada á la puerta del convento por el hermano Procurador.

El Matrimonio Civil, no se olvide el pueblo, está en vigencia desde el 1º de Enero de 1889.

Qué fecha maldita!

Con ella desaparecerán las pitanzas, las limosnas, las primicias; y.... los humanos confesores para no morirse de hambre tendrán que cumplir el bíblico precepto que dice: «Ganarás el pan con el sudor de tu rostro».

Tremenda situacion!!....

Al rededor de la crísis

UNA ENFERMEDAD SOCIAL

Se ha declarado entre nosotros una enfermedad zimótica, cuyos estragos se hacen notar desde el primero hasta el último de los peldaños que forman nuestra escala social; y lo que hay de estraño, de singular, es que ninguna de las víctimas de la plaza quiere reconocer los síntomas de la invasion del fermento en su economia, ni mucho menos someterse al tratamiento general y local que exige el caso, despreciando aun la profiláxia y la higiene aconsejados por la sana razon y el buen sentido comun.

El fermento aquel se llama: *argent*, dinero; y la enfermedad consiste en el afan, en la fiebre de hacer fortuna en poco tiempo y sin sudar mucho.

Tener dinero, mucho dinero; gozar prebendas; llamarse don Fulano; ser persona de posicion; dar *carrera* á los hijos, haciendo de ellos médicos, abogados ó ingenieros; vivir con lujo; pasear hecho un personaje por Europa ó vivir en ésta Capital como un nabab; ser una entidad política: hé aquí el ideal supremo de chicos y grandes; hé aquí tambien una de las causas principales de las crísis que periódicamente afectan el país.

Formar y desarrollar con la labor manual y cotidiana, una posicion que nos permita vivir modestamente al lado de nuestro trabajo, de nuestro taller, de nuestra oficina, nos parece un suicidio, porque presumimos que sacrificamos las bellas perspectivas de un porvenir, que generalmente solo anida en nuestra fantástica imaginacion; y en cuanto podamos, nos metemos á empresarios ó especuladores de industrias que las suponemos lucrativas, pero que casi siempre salen fallidas.

Así, no hay peon ú obrero que no sueñe pronto en ser independiente, en ser capataz; capataz que no pretenda y piense ser amo; dependiente de comercio que no se desvele con la idea de ser patron; comerciante minorista que no aspire á mayorista; arrendatario que no imagine el medio de ser propietario; estanciero que no envidie las borlas del doctorado; doctor que no busque los medios de ser estanciero; doctor *in utroque re* que no pretenda ser personaje político y representante de partido; hombre de dinero que no delire con alfombras, pianos, carruajes, caballos de raza y carrera para sus hijos; jóven de familia que no ansíe vivir como rentista, ni dama pobre que no procure imitar á los ricos.

En una palabra, no hay pobre ni rico, ignorante ni ilustrado, que no persiga con el afan y la fiebre de una vehemente pasion el ideal de sus aspiraciones, que las mas veces se convierte en una quimera.

Pero, como toda pasion en el hombre ofusca la razon y degasta el organismo, resulta que cuando consigue—lo cual es raro—llegar á la posesion del ideal, le faltan los elementos intelectuales y morales necesarios para disfrutarla, y las veces que no alcanza el logro de esa aspiracion,—que son las mas—que antes de ilusionarse del quimérico ensueño, ha perdido lastimosamente todo su trabajo y toda su actividad.

Por mas que sea un sentimiento muy noble en el hombre la emulacion de progresar en las diversas esferas de la vida intelectual, social y material, y por mas que en este sentimiento sea donde se estriba hasta cierto punto la base, el fundamento de las instituciones, no es menos cierto que esta emulacion tiene sus límites racionales, que en los pueblos organizados los precisan las costumbres que determinan la vida y la marcha de cada una de las diversas gerarquias sociales.

Concedemos el que la clasificacion de éstas gerarquías no se ha producido aún entre nosotros y el que tampoco habria conveniencia alguna en producirla; pero, no por eso dejamos de reconocer que no se puede prescindir de fijar reglas conscientes á la vida y al trabajo.

Por de pronto, debido á la pasion que nos domina y á qué nos hemos referido, al par que ninguno se radica en un punto dado con carácter definitivo, tampoco se plantea ninguna industria ni institucion bajo bases y reglas fijas, á fin de producir en ella una racional evolucion, segun aconsejan el tiempo, las necesidades y la práctica.

En prueba de ello, se señala en la marcha de nuestras industrias é instituciones políticas la misma veleidosa instabilidad que en nuestras costumbres y *modus vivendi*, con la misma facilidad que un dia nos hacemos todos afanosos industriales y nos sentimos otro dia apasionados partidistas políticos, abandonamos nuestros centros de trabajo ó nos convertimos en escèpticos é indiferentes ciudadanos para llevar la actividad de nuestra inteligencia y aspiraciones al logro de otros ensueños, que los creemos mas fructíferos y que solo tienen de fructífero el estar mas de moda.

En todas estas mutaciones, perdemos la mejor parte de nuestra vida y de nuestro trabajo, por no darnos cuenta que toda profesion, carrera é industria requiere una educacion especial, que solo se adquiere con método, constancia y aplicacion, y que el fruto del trabajo exije para derramar sus beneficios, mucha paciencia y mucha abnegacion.

Dado este nuestro modo habitual de ser, no es difícil presumir donde reside el orígen y fundamento principal de los errores que con abrumadora persistencia se vienen repitiendo y las causas de nuestras incesantes dificultades económicas.

¡En qué gobiernos y pueblos podemos alcanzar la cúspide del progreso y del bienestar, escusándonos el penoso trabajo que á ella conduce!

"Asociacion de la Prensa"

SU HISTORIA

CAPÍTULOS INÉDITOS

Continuamos hoy la publicacion de esta interesante *Historia* que estamos seguros levantará mas de una ampolla en el enfermizo cuerpo de la «Asociacion de la Prensa».

Alguien ha dicho á grandes males, grandes remedios; pues bien, pongámosle estos cáusticos, á ver si se cura tanto mal.

(Por razones agenas á nuestra voluntad tenemos hoy que *concretar* mucho, quiza mas de lo necesario esta *historia* que desde un principio nos propusimos hacer con amplitud. Sin embargo, como nuevos incidentes y nuevas escisiones se producirán indudablemente en la «Asociacion de la Prensa», hasta que venga al suelo ó hasta que patrióticamente reaccionen los miembros que conspiran contra su estabilidad, reservamos la mitad de nuestros argumentos para hacer uso de ellos cuando estos señores traten ó pretendan destruir lo que afirmamos ó hemos afirmado ya. Si es que piensan callarse... mejor para ellos y peor para la Asociacion).

II—DE PRESIDENTE Á PEON, ETC.

Dijimos que en el programa de aquel concierto habia algo que se reservaba, y dijimos que aquel concierto fué concertado «*no se sabe por quien*.»

Qué se reservaba?

Esto: La «Asociacion de la Prensa» se asociaba á una *aficionada* al canto, con estas condiciones:

1º La *dilettante* romperia el timpano á los concurrentes, buenos concurrentes que aflojarian el precio de la entrada, engañados por la *reclame*.

2º En compensacion, la Asociacion (para premiar el gusto artístico?) se comprometia y se comprometió á entregar á dicha *dilettante*, *una cuarta parte del producido del concierto*.

Así se llevó á cabo esta fiesta, y las condiciones estipuladas se llenaron con religiosa puntualidad.

Pero...... tambien la Comision Directiva, obrando cuerdamente, desaprobó lo hecho y le regaló un solemne voto de censura á la pseudo-comision del concierto, voto de censura que el señor Mitre quiso evitar con su presencia y con su palabra, pero que por ponerse en el medio, le cayó directamente obligándolo á renunciar por no concebir presidente con voto de censura (esta es una opinion particular del señor Mitre porque el señor Mendia, no tan solo concibe presidentes en esas condiciones, si que tambien en peores) y obligándolo á declarar á gritos «QUE NO PONDRIA JAMÁS SUS PIÉS EN LA ASOCIACION, DESPUES DE HABER DESCENDIDO DE PRESIDENTE Á PEON, por solo el interés de la Asociacion!!!!!

Pero los puso al poco tiempo y mas que esto, él mismo dictó la absolucion que debian darle sus empleados.

III—QUÉ BÁRBAROS.... Ó MENDIA PRESIDENTE

Dicen que Mendía abandonó la capital en momentos que se preparaba el voto de censura, por no comprometerse, y segun otros, por no asistir á la fiesta que suponia de antemano no muy buena, y á la vez por *reponer su salud bastante quebrantada* dando un paseo al Uruguay, á propósito de los *inundados*.

La cuestion es que se fué!

La noticia de la renuncia de Mitre debió hacerlo sonreir; pero lo que no es discutible es esto: que se apresuró á regresar á la capital.

Para qué?.... Para hacerse cargo definitivamente de la presidencia que tanto quiere, ama y adora!

Nosotros, que recogimos las primeras palabras de este señor, recordamos que, con placentera sonrisa en los lábios, nos dijo, mas que, como amigo, como Presidente:

Qué bárbaros Vds!...Pero la verdad es que la Presidencia de Mitre no ha sido ni ha podido ser buena para la asociacion.»

Esto prueba que el voto de gracias que en la primera asamblea pedia este señor para Mitre, era un pedido de circunstancia.

IV—NO QUEREMOS ASAMBLEA

Dijimos ya, que el voto de censura colocó al Sr. Mitre en una situacion difícil, obligándolo á presentar su renuncia, *á la Comision Directiva*.

A los breves dias fué sometida ésta á consideracion, y con extrañeza de todos, la aceptacion fué unánime, contándose entre los miembros de la Comision, á Facundo P. Leguizamon, que no solo votó por la aceptacion, si que tambien se permitió *fundar estensamente* su voto.

Esta aceptacion unánime repercutió.

Mitre y Vedia, reaccionando por justo amor propio, discutió con la Comision por medio de una nota y valiéndose de un miembro de la redaccion de su diario, sostuvo *que la Directiva no tenia ni podia tener autorizacion para aceptar renuncias*, y PIDIÓ ASAMBLEA.

Mendia estaba muy bien en su asiento de Presidente y consideró que la Asamblea era inútil, mucho mas cuando tendria que pronunciarse sobre un punto resuelto ya por la Comision; la única que puede aplicar é interpretar los Estatutos.

Se debatió el punto estensamente y al fin se votó.

Se empató!.... se discutió de nuevo y.... nuevo empate.

Como se pronunció la presidencia Mendia?

¡¡¡Por la afirmativa!!! es decir, nada de Asamblea! ¡Bastaba con la interpretacion hecha por la Comision.

V—VENGA LA ASAMBLEA

Pero los acontecimientos tomaban una nueva faz.

Mendia podia tener todas las simpatias de la Comision, como en efecto las tenía, pero su carácter no lo habilitaba para ser Presidente efectivo de la Comision.

Sucedia en este caso, lo mismo, exactamente lo mismo, que en la primera Asamblea.

La Directiva entonces—la mayoria—discutió esto: «¿Puede ó nó la Comision, nombrar Presidente provisorio?

Se debatió malamente, porque la minoria no supo oponer argumento á los argumentos y se resolvió afirmativamente.

Organizada la mayoría, y resuelto ya este punto, lo que procedia era nombrar el Presidente provisorio, y se nombró,—perfectamente bien nombrado—*al vocal de mas edad* y al hombre que si bien momentáneamente no satisfacia á todos, satisfaria bien pronto por las iniciativas felices y por su programa ámplio y de progreso para la Asociacion. Se nombró á Florencio Madero.

Mendia se sulfuró lo bastante, como para producir un conflicto y como todos lo dejaron sulfurar y como muchos lo signieron en este camino creyó prudente producirlo, *y el que no aceptaba* asamblea para renuncias, etc., organizó un pedido de asamblea. Y sin esperar resolucion de la Directiva al respecto, ante sí y por sí convocó la asamblea!!!!!!

Lo que pasó en ella, todos lo saben: es crónica de ayer.

Pero lo que bajo la capa ha pasado y pasará, no lo saben todos y cerramos estos cuatro capítulos aquí, no contentos del todo de ellos, porque muchas consideraciones se han opuesto á que les diesemos la amplitud necesaria, haciendo mencion de todos los datos curiosos que obran en nuestro poder.

Hablaremos una vez mas, para concluir.

J. M. EIZAGUIRRE.
J. F. BASTERRETCHE.

BREVES APUNTES

El señor General Roca

Parte hoy á pasar una temporada de campo en Córdoba, acompañado de su distinguida familia, este querido y respetado amigo.

FIGARO le acompaña con sus mejores votos.

Oiga, señor Intendente!

La empresa de tran-vias Anglo-Argentino, destrozó completamente el macadam de la calle que va á Liniers.

Obligada á suspender los trabajos por haberse metido donde no debia, ha dejado aquello en peor estado que se encuentra la calle Rivadavia, allí por San Cárlos.

Señor Intendente, hay que exigirle que vuelva á dejar aquel camino en el estado en que lo encontró y de no hacerlo á la brevedad posible, *atracarle* una multa de padre y muy señor mio.

Bien la merece.

Cosas que no se comprenden

Querria esplicarnos la Direccion del Ferro-carril del Oeste la siguiente anomalia?

Un pasagero sube en Central sin boleta y el guarda se la dá hasta el Once, ó vice-versa sin cobrarle multa; pero si el pasagero sigue hasta Caballito nada mas, la multa es con él.

Por qué es eso?

No se trata de la misma línea?

Si un pasagero que va desde Central deja de tomar boleta en este punto y se baja en el Once para tomarla, es seguro que pierde su asiento ó se queda á pié.

Eso de la multa es una gran macana que está abolida en todas partes.

Tenemos los vapores donde por lo general se toman las boletas de pasage, haciendo caso omiso de las agencias.

Tenemos... pero, ¿á qué enumerar? Diga ese Directorio, ¿el porqué no se cobra multa desde Central al Once y sí desde el Once en adelante?

Primer Censo General

Hemos recibido el libro II A VIII del primer Censo General en la Provincia de Santa Fé, verificado bajo la direccion del Dr. Gabriel Carrasco.

Es obra copiosísima en detalles interesantes y no menos interesante por sus croquis y mapas.

En todas partes

No leemos una hoja impresa que nos llega del Interior ó Litoral sin que en ella encontremos alguna palabra contra las adulteraciones y falsificaciones en todas las bebidas que se espenden al menudeo.

Es un envenenamiento general.

Se hace, pues, indispensable un escarmiento á los envenenadores.

Empecemos por la capital.

Lopez Jordan

Con lenguaje altisonante asegu[illegible] *vo Dia* de la Concepcion del U[illegible]

«la estampa del decrépito, pero siempre sanguinario Lopez Jordan» (textual), ha sido repartida en la campaña de la provincia de Entre-Rios y se encuentra en las pulperias colocada al lado de las tarjetas que amontonan pegadas con engrudo los negociantes rurales.

¿Qué tiene eso de particular?

El colega supone que es con el objeto de popularizarlo para que lo hagan gobernador.

No diga!!

Banco provincial de Salta

Ha sido dirigido al Primer Magistrado el siguiente telegrama, con motivo de inaugurarse en la provincia de Salta el Banco provincial que tantos servicios está destinado á prestar en aquella apartada provincia.

Salta, Diciembre 27—Al señor Presidente de la República—Los ciudadanos que suscriben, reunidos en la casa del señor Gobernador doctor Güemes, creen un acto de justicia manifestar á V. E. su profundo y sincero reconocimiento por la cooperacion decidida que ha prestado á la realizacion del banco de esta provincia.—Bernardo J. Niño, Adolfo Martinez, Benjamin Figueroa, Juan C. Tamayo, M. Benitez, Dario Zambrano, B. S. Garcia, J. Pablo Saravia, Solano Cabrera, A. Renteria; Victorino Fiadno, J. M. Ovejero, Francisco Bessen, Pedro Frias, Napoleon Pulolo, Alejandro L. Miñano, Felipe S. Niño, Julio J. Corrales, Marcos M. Gordillo, Pedro Cafferé, Zapana, Francisco Ortiz, Simon Sotelo, José D. Ferro, César Casino, Hilario Garcia, Vicente Mazzedo, Rafael del Corro, Enrique Nouguez, Ciro Anzotegui, Manuel de Dondis, Adilon Torres, Juan de D. Garcia, B. Quijano, B. Lema Maciel, Juan B. Velazquez, Manuel Diez Gomez, Florentino M. Seguy, Victorino Corvalan, Flavio Llovet, Joaquin Sanchez, José Bomani, Manuel G. Córdoba, Pedro Vasquez, Jacinto Córdoba, Cárlos Colombo, Ciriaco Godoy, Enrique Ortiz, Pedro Vasquez, Desiderio Zapana, Celedonio Tejada, Juan J. Barrechea, José Lopez, José G. Arias, Salvador Sotomayor, David Apatie, José M. Gomez, S. Medoza, M. A. Obejero, Alberto Palacios, José Lopez, Reina, Juarez, Orzo, Pacífico Arnedo, G. Lopez, Belisario Torres, Luis E. Juarez, Felipe E. Machuca, Antenor Fuenteciya, Antolin Eliodoro Guzman, Abraham Torres, Miguel Boedo, Delfin Casas.—*Saturnino Sosa.*

«Círcolo Italiano»

Tuvo lugar anoche la asamblea de esta importantísima y simpática institucion social, á la cual concurrieron próximamente cien de sus sócios.

La *órden del dia* la constituia la eleccion del Presidente y de los miembros que deben formar la Comision para el próximo año 89 y el 90.

Cambiadas los opiniones de los presentes, se vió que el actual Presidente Sr. Alejandro Ferrari tenia asegurada su reeleccion, por unanimidad, lo que prueba toda la simpatia, confianza y respeto que inspira á sus amigos.

Con tal conciencia la mocion de *aclamarlo* fué hecha; pero, no obstante aceptarse por todos, se optó por seguir lo estatuido por el Reglamento quedispone el voto nominal.

Triunfó pues el activo Ferrari con grande mayoria y le acompañan los siguientes caballeros.

Dr. Boeri, Lavarello Giov., Storni Ferd., Pini Giov., Maffioretti, Cimone, Storni Gabriele, Palma J. M., Tarnassi Dr. A., Giudice, y suplentes: Bonomi, José Battaglia y Celasco.

Está pues asegurado el porvenir de esta sociedad, que entretiene agradablemente á sus sócios y contribuye, con sus fiestas, á dar brillo á la argentina.

Gracias, colega

El Nacional de Salta, reproduce nuestros artículos sobre el Gobernador de aquella provincia Dr. Martin G. Güemes.

Mr. Henri Deloncle

Tenemos entre nosotros á este caballero frances que nos visitó han próximamente cuatro meses, representante de fuertes sindicatos de Paris, con el objeto de realizar en la Argentina operaciones comerciales en grande escala.

Empréstitos, construccion de grandes obras que requieren millones por capital para su realizacion: todo esto entra en la esfera de las negociaciones para que viene apoderado á esta Mr. Deloncle por los sindicatos de capitalistas de Francia.

La caridad en el ejército

Una iniciativa que honra altamente á nuestro ejército ha surgido recientemente con motivo de las inundaciones ocasionadas por los deshielos de la Cordillera en la provincia de San Juan.

Secundando esos movimientos simpáticos y espontáneos que se producen en nuestra capital, cuando la desgracia llama á sus puertas con el acento del dolor y de la miseria, un grupo de jefes distinguidos del ejército, dirigidos por el general Levalle, se ha organizado en comision de socorros para adquirir fondos que deben remitirse á San Juan, contribuyendo con el óbolo del soldado á aliviar la situacion de miles de almas víctimas, de los estragos que están produciendo las inundaciones.

Esta Comision de militares ha dirijido la siguiente circular á los gefes de cuerpo:

La Comision que suscribe constituida para recolectar fondos en el ejército á fin de auxiliar á los inundados de la Provincia de San Juan, ruega á Vd. quiera prestar su valiosa cooperacion á este acto humanitario, iniciando una suscricion en el cuerpo de su mando, la que una vez verificada, tendrá Vd. la bondad de remitir á la brevedad posible con la lista ...rrespondiente de los donantes, como igual...nte el total de lo recolectado al tesorero ...or don Mariano Vilz al Estado Mayor del ...ito.

...á á Vd. atentamente—*Nicolás Levalle*, ...e; *Genaro Racedo*, Vice-presidente; *Mariano Vila*, Tesorero; *Juan B. Bidegain*, Secretario.

Esta honrosa iniciativa, habla muy alto en pró de nuestro ejército y estamos seguros que el éxito la coronará con los mejores resultados.

Establecimiento balneario

El 29 del corriente se inaugura el nuevo establecimiento Médico-Hidroterápico del Dr. Clausolles, establecido en la calle Belgrano números 1038 y 1046.

Invitados para ese acto tendremos la oportunidad de reseñar este nuevo establecimiento balneario cuya utilidad se hace mas palpable con la direccion inteligente del reputado médico Clausolles.

Sobre el incidente de Palermo

Hé ahí los términos en que contestó el General Levalle á la nota del coronel Capdevila sobre el incidente de Palermo:

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1888.

Al señor Jefe de Policía de la Capital, coronel don Alberto Capdevila.

Ha sido recibida en este Estado Mayor General la nota de V. S. fecha 23 del corriente, dando cuenta del suceso sangriento ocurrido en la mañana de ese dia en el parque 3 de Febrero entre dos oficiales del ejército nacional, algunos agentes de policía y el propietario del café «Orion», requiriendo la entrega de los primeros para someterlos á la accion de la justicia ordinaria.

Esa nota fué recibida y contestada con posterioridad á las disposiciones dictadas por este Estado Mayor, mandando instruir un sumario que esclareciese lo ocurrido, el cual ha sido remitido á V. S. por lo que él pudiera importar á la accion criminal á instaurarse y conjuntamente puestos á su disposicion los oficiales que lo motivaron.

En la nota referida dejaba V. S. establecido que el capitan Latorre habia tomado intervencion con la guardia del regimiento 1º de artilleria y que sobre el particular tomase este Estado Mayor las medidas que creyera conveniente. Es tan elemental el procedimiento indicado, que antes de recibir la comunicacion de V. S. el capitan Latorre estaba ya relevado del servicio y constituido en prision, para averiguar sumariamente la parte que habia tomado en el suceso y aplicarle el castigo á que su intervencion hubiese dado lugar.

De las primeras indagaciones ha resultado que la intervencion del capitan Latorre fué poner término á una lucha á mano armada entre los agentes de policia y dos oficiales del ejército, en la que estos últimos fueron rendidos al número superior de los agentes, desarmados, sujetado uno de ellos y maltratado por la espalda y salvados de una muerte segura con la presencia del capitan y los cinco individuos de tropa que lo acompañaron, pues así está constatado en el sumario instruido, que en la fecha se eleva á la superioridad para que ella se sirva resolver lo que crea conveniente sobre la reclamacion que V. S. hace del capitan Latorre.

Debo hacer presente á V. S. que este oficial no ha ejercido presion sobre los agentes de la autoridad civil; su mision se ha limitado á poner término á la lucha y con el consentimiento de aquellos, dejar presos en el cuartel á los mencionados oficiales para que pudieran ser atendidos de sus heridas, hasta tanto que la justicia tomara en este asunto la intervencion que le corresponde.

Este Estado Mayor General está muy lejos de entorpecer en ninguna forma el castigo á que pudiera haberse hecho acreedor el capitan Latorre ni los soldados que lo han acompañado, pero esto no importa asentir á la inmediata entrega que V. E. solicita en su estensa nota del 24 del corriente á que contesto, para que como los otros oficiales sean tambien puestos á la disposicion de la justicia ordinaria.

El capitan Latorre cuando acudió al suceso, era el comandante del cuartel y su intervencion en este caso la mas legítima, ya fuera la lucha, como ha sido, entre oficiales del ejército y agentes de la policia, ya entre particulares.

Las ordenanzas militares establecen que sobre los cuarteles no puede haber tumultos, escándalos, ni peleas en las guardias, y tienen el deber de intervenir en ellas para evitarlas. El artículo 3º de la ley 7 de Julio de 1823 determina que el conocimiento de las causas que se formen para la averiguacion y castigo de delitos solo son tales cometidos por un militar, y el artículo 4º de la misma ley establece tambien, que los delitos cometicos por los militares dentro de los cuarteles, en marcha, en campaña, ó en actos del servicio quedan igualmentes sometidos á la jurisdiccion militar.

V. E. sabe perfectamente que el comandante se un cuartel donde vive alojado un regimiento, debe estar en servicio militar; y si este cometió un delito dentro de sus funciones como sucede en el caso del capitan Latorre, seria un delito militar en el cual deben entender sus jueces naturales. Es este el procedimiento que se ha seguido y el que determinará brevemente si es ó nó culpable el capitan Latorre para que oportunamente la superioridad lo castigue si es culpable ó lo absuelva si no lo es.

Debo hacer presente á V. S. que el Estado Mayor General en averiguacion de este incidente ha bebido en la misma fuente que el señor comisario de la seccion, por intermedio de jefes y oficiales que declaran bajo su palabra de honor (cosa que hasta ahora no les está discernida á los agentes de policia) á quien sin duda habrá tomado los datos y cuando menos los primeros tienen derecho á ser creidos tanto como los segundos.

Debo manifestar á V. S. que me siento animado de verdadero interés porque se haga la luz sobre este desgraciado incidente y que la justicia haga pesar todo su rigor sobre aquellos que olvidándose del honroso uniforme que visten, lo enlodan con hechos criminales que avergüenzan á sus compañeros de armas, sin que esto importe en manera alguna aceptar el cargo inusitado que se intenta hacer pesar sobre el capitan Latorre de haber intimado la soltura de los delincuentes, cargo que está completamente destruido por el hecho de haber sido entregados á V. S. bajo segura custodia hora despues de haber sido requeridos.

Mas aun, el comandante Sarmiento, jefe del regimiento 1º de Artilleria, en nota dirijida al Comisario de la seccion 17 y que tengo á la vista, le ofrece á dicho señor: que á fin de no demorar sus procedimientos sumarios, ha dado las órdenes correspondientes para que pueda tomar todas las declaraciones que crea conveniente á los oficiales delincuentes que se encontraban en su cuartel con centinela de vista.

Protestando nuevamente á V. S. la buena voluntad de que me encuentro animado hácia la reparticion á su cargo, pienso que entre ella y el ejército debe existir el espíritu de compañerismo que existe entre los miembros de una misma familia, por cuanto la mayor parte de los que la componen han formado en sus filas, y creyendo que V. S. participa de la misma opinion y lamentando profundamente este suceso, lo saluda con su consideracion mas distinguida—*N. Levalle.*

FRONTONES

Un robo fué para Pola el tercer partido de desafio jugado ayer entre él y Polonio á pala y á 50 tantos.

Y al decir que fué un robo no reconocemos en el ganador una superioridad tan marcada sobre el perdedor como para asegurar que Polonio no pueda competir con éxito alguna vez con Pola.

En el partido de ayer se marcaba un notable desánimo en aquel, lo que ocasionaba el disgusto de la plaza, fastidiada con un partido que no tenia el mas insignificante interés.

Pola ganó por 39 tantos.

—

El segundo se habia concertado entre Vergarés, Batazar é Irun contra Portalito, Otegui y Marquina.

Los primeros llevaban el distintivo colorado.

Varias debian ser las alternativas de este partido, originando, como es consiguiente, el entusiasmo de la concurrencia y las combinaciones mas singulares en las apuestas.

Los colorados eran favoritos, confiando todos en el notable juego de Irun, cuya sapiencia pelotística ha subido varios grados en la apreciacion de los asíduos concurrentes á la Eúskara.

Igualaron en el primer tanto, sacando los colorados en seguida una ventaja de 4 mas.

A esta altura se daba doble á ellos, tal era la confianza que inspiraban las terribles castigadas de Irun, encestadas con seguridad por Otegui algunas veces.

Portalito empezó á hacer un brillante juego de cortadas y rasantes con resultados escelentes, pues consiguió igualar en 6 y sacar una ventaja de 6 tanto mas.

Aqui la usura se convierte y está de parte de los azules.

Parecia que el triunfo de éstos podia pronosticarse sin sufrir error, pues mantenian á sus contrarios con la respetable distancia de 5 tantos y todos ellos, es decir los azules, con escepcion de Marquina, cuyo talento parece sufrir eclipses, jugaban muy bien.

Otegui sobre todo jugó con una admirable seguridad, restando arrimadas difíciles ó cortadas casi imposibles de encestar con buen suceso.

Portalito, jugador de precoz inteligencia y maestria, hacia derroche de fuerzas, demostrando que conoce el juego como el mas consumado pelotari.

A pesar de esta buena situacion que, á nuestro juicio, no supieron aprovechar los azules para apurar el tanteo, los colorados debian reaccionar con Irun por director.

Efectivamente, éste, viendo que sus compañeros si no flaqueaban estaban muy próximo de ello, se decide á ganar el partido á toda costa, y entonces inicia esa pasmosa actividad que casi siempre le da el éxito, haciendo un juego seguro de remate.

Todos tienen fé en la entrada de Irun y con razon; despues de entregar un tanto consigue igualar en 26.

El triunfo era ya infaliblemente de los colorados.

Los azules empezaron á flaquear. Portalito se *abatata*, Marquina erra con mas frecuencia; solo Otegui se mantiene impertérrito en el juego valiente que inició desde el principio.

Irun es un jugador seguro hasta el asombro, con un brazo poderoso, irresistible para los jugadores del órden á que él mismo pertenece, con una bolea limpia y elegante tiene condiciones especiales para brillar quizá muy pronto entre los grandes jugadores.

Una de las grandes condiciones de Irun, en la que le encontramos el parecido con Elicegui, es su serenidad en el juego y el éxito que casi siempre corona su decidido empeño en la partida.

Desmoralizados los dos jugadores Portalito y Marquiña y rehabilitados los colorados, el triunfo se inclinó á estos, ganando el partido por 11 tantos.

TELEGRAMAS

Mendoza, Diciembre 27.—La llegada del coronel Ortega ha revestido las proporciones de una manifestacion política.

Le recibieron en la estacion numerosas personas de lo mas granado de Mendoza, entre las que se veian muchos de los que habian sido enemigos de Ortega durante su gobierno.

Basta este momento la casa del coronel Ortega, donde tambien se aloja el diputado Varela Ortiz, está llena de numerosas personas entre las que se cuenta las de mayor importancia y significacion política en esta Provincia.

El Gobernador Benegas mandó saludar al diputado Varela Ortiz, y le pidió una conferencia á la que asistió este último.

Me consta de que Benegas despues de cambiar palabras de saludo, le manifestó á Varela que estrañaba sobremanera la llegada de Ortega en actitud de luchar, y diciéndose que contaba con las simpatia de los amigos de Buenos Aires para levantar su candidatura á la futura gobernacion de la Provincia.

Que no obstante de la situacion que se le habia creado despues de los artículos de *El Derecho*, nunca creyó que lo pasaran por alto en la designacion del candidato para Gobernador, mucho menos cuando Civit estaba completamente aceptado para este puesto, el cual si bien era cierto no tenia verdadero prestigio á causa de su apellido y de su tradicion política, tampoco Ortega no inspiraba otra cosa sinó terror, que nunca habia tenido opinion y que creia difícil que la tuviera ahora si no tenia al apoyo del Gobierno como sucedia con Civit.

Que producida las esplicaciones que se conocen sobre los artículos de *El Derecho*, él habia esperado una palabra que significará satisfaccion; pero ya que esto no habia sucedido y en el público mas bien se hablaba de lo contrario, si no se estaba conforme con la candidatura Civit, él estaba dispuesto á sustituirla con la que quisieran aunque fuese con la des mismo Coronel Ortega, si él tenia evidencias que este era del agrado del presidente; pues no queria absolutamente separarse de su política; y que jamás habia reconocido ni reconoceria influencias estrañas á la del Presidente con quien queria conservar su amistad y de quien esperaba alguna indicacion ya fuera directa ó indirectamente para seguirla incondicionalmente.

El diputado Varela Ortiz no contestó nada, limitándose á escuchar estas declaraciones y manifestar su deseo de que tuviesen una solucion satisfactoria los inconveniente porque en estos momentos pasa esta situacion.

Aquí no hay sinó juaristas y una palabra del Presidente, si quisiera mezclarse en estas cuestiones, volveria la tranquilidad á todos y todo el mundo seguiria con gusto el camino que él indicase.

Lo tendré al corriente de todo lo que ocurra, psrque se pasa por un periodo de verdadera agitacion política.

El Corresponsal.

INFORMACION LOCAL

El proyecto presentado al Ministerio de Hacienda por la Intendencia del Resguardo para establecimiento de faros en el Rio de la Plata y costa del Atlántico hasta el Cabo Corrientes, ha sido pasado á informe del Departamento de Obras Públicas.

Los puntos mas avanzados de la costa entre el puerto de la Capital y Bahia Blanca y por lo tanto los mas adecuados para la colocacion de luces son: Punta Piedras en el Rio de la Plata, Cabo San Antonio en su embocadura, Punta Médanos como á 42 millas mas al Sud del anterior y Cabo Corrientes.

Los puntos citados serán señalados con luces de primer órden; en los bancos de Ortiz frente á Punta de Indio y Chico con luces de tercer órden y flotantes.

Las luces serán cada una de un solo foco con aparatos lenticulares, sistema dióptico de Fresnel perfeccionado.

Las torres sobre que serán colocados los faros de Punta Piedras, Cabo San Antonio y Punta Médanos serán de hierro, porque las costa de estos puntos es muy baja y se necesita dar á las torres una altura tal, que los faros tengan el alcance geográfico que exige la densidad de la luz de primer órden.

Cada torre de estas medirá 48 metros 30 centímetros de alto, mas la base de piedra que medirá 4 metros y 2 metros y medio entre la parte superior de la torre y el foco de luz.

Como complemento de esto se colocará un barco con luz fija de alcance de 14 millas fondeado próximo á la barra en la extension de dos líneas determinadas, una con rumbo á la canal central desde el faro de Banco Chico á la Barra y la otra en la direccion de los malecones del Riachuelo.

El costo será: el de Punta Piedras 356,400 pesos, el de San Antonio 351.100, Punta Médanos 368,000, Cabo Corrientes 236,700, el flotante en Banco Ortiz con el barco libras esterlinas 14,000, Banco Chico 14,000.

—

El Director del Departamento de Obras Públicas ha dirijido al Ministerio del Interior una nota en la que le comunica haber partido para San Juan una comision de ingenieros.

Esta comision se pondrá de acuerdo con la que se ha constituido en San Juan y con el ingeniero de seccion de dicha provincia.

—

Han sido aprobados por el Gobierno Nacional los estatutos del Banco Nacional Inmobiliario, reconociéndosele en el carácter de persona jurídica.

—

La Direccion General de Rentas elevó á la consideracion del Ministerio de Hacienda, el reglamento proyectado por el Administrador de Rentas del Rosario sobre la habilitacion del muelle y depósitos de la empresa «Mercado y Embarcadero del Rosario».

Segun esa reglamentacion por ese muelle podrán desembarcarse toda clase de materiales exceptuando pólvora y otros artículos análogos por sus condiciones explosivas.

Deberá sugetarse en lo demás á las leyes de Aduana.

—

Al Ministerio del Interior ha comunicado el capitan Pages, encargado por el Gobierno para inspeccionar los buques que se construyen en Glasgow para el servicio de nuestro puerto, que ha designado con los siguientes nombres á los buques construidos: vapor Nº 1 «Juarez Celman», Nº 2, Eduardo Wilde» y á la chata «Perseverancia».

—

La Intendencia Municipal dirigió ayer una nota al Ministro de Instruccion Pública pi-

diendo ordene á los directores de instruccion superior y secundaria llenen y remitan todos los meses á dicha intendencia los formularios que le enviará la oficina de estadística.

—

El Ministerio del Interior ha recibido una nota del Gobierno de la Provincia en la que le pide designe la persona que debe recibirse de la escuela mecánica establecida en La Plata y cedida á la Nacion.

—

Don Francisco Carballido se presentó al Ministerio del Interior pidiendo permiso para establecer singlderos en el puerto de La Plata sobre ambas márgenes de los canales habilitados y los que en adelante se habiliten.

La tarifa que regirá será la siguiente: buques de cabotaje hasta 50 toneladas 7 pesos ida y vuelta; de 100,10 id; de 200,14 id; de ultramar de 500,25 id; y de mayor porte, 40 id.

La Direccion de Rentas aconseja su aprobacion, sin que ello importe un privilegio.

SECCION AMENA

Raul Casto de la Maravilla

—

En breve aparecerán grandes avisos en todos los diarios de la Capital, que se irán estendiendo hasta la provincia.

Sa trata de una idea luminosísima, archiluminosísima.

Ella ha llegado hasta á mí y voy á contarles de qué se trata.

El caballero Raul Casto de la Maravilla es el autor de ella.

Por algo se ha dicho que de la discusion nace la luz, y se ha agregado que en el mundo todo es negocio.

Raul ha venido siguiendo con la atencion debida las denuncias hechas por FIGARO y se ha dicho:

—Puesto que hipotecando se pueden hacer pingües negocios, es necesario inventar la hipoteca sobre algo que á nadie se le haya ocurrido. Sobre fincas ya está muy usado. Tambien lo está sobre muebles y semovientes. Veamos algo nuevo.

Y con esa difícil facilidad con que Archímedes inventó su palanca, Galileo el movimiento de la tierra, Colon el nuevo mundo, Pontecórboli los cheques de propaganda y Lucius el monóculo, Raul Casto de la Maravilla ha inventado la *hipoteca efectiva.*

Indudablemente es una gran idea! Nada menos que hipotecar por efecto!

Esto necesita esplicacion.

No se trata aquí de copiar los estatutos de tal ó cual establecimiento.

Como ya digo, se trata de algo nuevo.

Maravilla se propone enseñar la manera de hipotecar á los parientes, á los amigos, á aquellos séres por quienes estamos obligados á sentir afecto.

Como por ejemplo:

Vd., lector, se presenta á él y le dice:

—Señor, desearia hipotecar mi mujer,—ó Vd., lectora:

—Desearia hipotecar á mi marido.

—Cuánto necesita Vd.?

—Tanto.

Maravilla se pone en campaña, toca los resortes indispensables; vé si el marido ó la mujer puede *dar* lo que pide, y negocio concluido.

Si *dá*, convierte en cédulas al portador la ganga; si no dá, es porque la cosa no vale nada.

—Pero,—me dirán Vds.,—qué utilidad puede ofrecer la hipoteca de un marido ó de una mujer casada?

—Ahí es nada. Maravilla descubre un secreto,—siempre hay algun secreto entre marido y mujer,—pide por su silencio *tanto* ó *cuanto* y á más impone condiciones que ya se estipulan con el hipotecante. Si no las cumple se descubre el secreto y viene el cataclismo. Si las cumple, entónces negocio redondo.

—Bah!

—Es indudable que en teoria á Vds. no les ha de parecer muy brillante y ventajosa la idea; pero... ¡en la práctica!

Vean sino otro ejemplo

No tiene Vd. un centavo, hipotéticamente hablando.

Ni tampoco parientes, que son las hipotecas con prima; pero tiene... eso què han dado en llamar *amigos.*

—De qué sirven los amigos, sino se les puede hipotecar?—ha pensado con lógica de fierro Maravilla.

—Justo, ¿de qué sirven?

Pues bien: Vd. se acerca á Maravilla.

—Necesito dinero,—le dice.

—Quién?

—Fulano de Tal.

—No tiene un peso.

—Mengano.

—Ese sí. Es Vd. *intimo?*

—Delos mas íntimos. Conozco todos sus secretos.

—Con un par de ellos que sean títulos de primer órden, estamos arreglados. ¡Déme Vd. los datos necesarios, y vuelva mas tarde.

Se descubren secretos y... seguro que la hipoteca se hace.

Otro ejemplo:

—Tengo una hipoteca.

—Buena?

—De primer órden, inmejorable.

—Veamos; ¿quién es ella?

—Mi suegra.

Por una suegra hipoteca se puede dar como si dijéramos cédulas de la série A. Seguramente que se cotizan con un premio fabuluso.

Ahí es nada:—¡hacer callar á una suegra! tenerla afectada á un compromiso ineludible!

Y cuanto mas peleadora sea, mas valiosa, mas escelente, mas sublime para el negocio porque esa clase de suegras son las que tienen mas defectos que guardar, mas secretos que encubrir.

Eh, ¿qué tal?

Viene la *hipoteca-querida* ó la *hipoteca-compromiso.*

En este último caso no hay sino ir á Maravilla.

—Quiero hipotecar á mi novia.

Esto quiere decir que quiere deshacerse de ella.

—Hay palabra de por medio?

—Palabra.

—Por cuánto?

—Fije Vd. el precio.

Aquí la hipoteca es de cancelacion: Vd. paga; pero se libra de su novia por medio de algun secretillo que se descubre.

En grupas viene la *hipoteca por entrega.* Esta se refiere á las mujeres sensibles.

Vd. se enamora de una de ellas, pero no consigue...su objeto.

Ahí está Maravilla. El le buscará las vueltas de manera que se la entregue á Vd. hipotecada.

Hay hipotecas de menor cuantia.

Como supongamos:—la hipoteca del casamiento.

—Por cuánto quiere Vd. hipotecarse, señorita?—le preguntará á la que busque marido.

—Por tanto.

Si lo vale se lo darán (el marido, se entiende).

En fin, esto no es mas que un simple esbozo, una simple idea de la maravillosa idea del caballero Raul Casto de la Maravilla.

¡Hombre ingenioso!

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional—Empresa: J. Moncada—Gran Compañia Española de Declamacion—Don Alfredo Maza y Don Juan Reig.—Gran funcion para el Sábado 29 de Diciembre de 1888—Beneficio del primer actor don Luis Santigosa que tiene la honra de dedicarlo á don Luis Castells—1° Sinfonia—2° El drama original en tres actos titulado: FLOR DE UN DIA—3° La divertida pieza en un acto y en verso CURA DE MORO.

AVISOS ESPECIALES

SPORTMEN UNIDOS

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA ESTABLECER UNA GRAN CASA DE REMATES DE CARRERAS SPORT DE IDEM Y DE PELOTA.

Capital social 100.000 ps. m|n. en acciones de 10 ps. m|n. Solo se emitirán 5,000 acciones, estando cubierta ya la primera série de 25,000 ps. m|n.

Se ofrece actualmente al públieo, por un breve plazo, la suscricion á la segunda série.

Puntos de suscricion: Moreno 649 y Florída (en los bajos del Teatro Nacional casa del Sr. Cordero).

Directorio:

Presidente—ALBANO HONORES
Vice id —FLORENCIO MADERO
Secretario —AGUSTIN RICHIERI
Tesorero —ALVARO ED NEWTON
Vocal —RICARDO PUCCIO
Id —HIGINIO VALLEJOS
Id —IGNACIO ORZALI

Intendencia Municipal

BALANCE DE CAJA DEL LÚNES 24 DE DICIEMBRE DE 1888

	Letras	Acciones Caminos Flor y Gauna	Moneda Nacional
Existencia en el Banco Nacional, segun Balance del Sábado 22. . .			11040 80
Id en la caja municipal.	3131249 98	12400 02	
ENTRADAS			
Recibido por lo recaudado en el dia de hoy, sepulturas, contrastes, eventuales, multas, derechos de oficina, teatros, mercados, abasto, bretes, colecturia Belgrano, locales para carruajes, etc			8323 41
Id del Banco Nacional por descuento de una letra que vence el 21 de Enero de 1889.			501444 45
	8131249 98	12400 02	520808 66
SALIDAS			
A Juan Suberan y Ca, por importe de una letra que venció el 21 del corriente.			2612 48
A Caja, importe de un certificado del Banco Nacional descontado en la fecha, vencedero el 21 de Enero de 1889 . . .	304166 66		
Al Banco Nacional á la órden del Consejo de Educacion 15 olo de las sumas recaudadas . . .			989 20
Existencias en la fecha .	7627063 32	12100 02	520808 66
	8131249 98	12400 02	520808 66

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1888.
M. C. Chueco, Contador. — *Adolfo de la Torre.* Tesorero.
Publíquese.
CRAMWELL.
Eduardo P. Duran.
Secretarie.

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN ENERO DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 3	$ 10,000	1000
Juéves 10	» 20,000	2200
Juéves 17	» 10,000	1000
Juéves 24	» 25,000	1000
Juéves 31	« 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Diciembre de 1888.—*Gregorio Fernandez.* Administrador ol v pm.

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 m|n oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas
El Directorio de esta Sociedad ha alo instalado en la forma siguiente:
Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo. que lo reclame ó desee suscribirse.

Compañia Nacional de Omnibus y Hanson Cabs
SOCIEDAD ANÓNIMA, CAPITAL 500000 PESOS CURSO LEGAL EN 5000 ACCIONES DE 100 PESOS CADA UNA

Habiendo sido oficialmente aprobados los estatutos de esta sociedad y ya suscritas el 25 p% de sus acciones, el directorio ha resuelto ofrecer al público el 75 p% restanté de su capital. Las acciones son pagaderas por cuotas de 5 p% mensual.

DIRECTORIO—Presidente Ramon Gomez, Vice 1° Guillermo Gowland, Vice 2° Alex S. Mc. Nally, Tesorero Emiliano M. Frias, Seccetario Herman Vivot, Vocales Dr. Justino Obligado, José D. Gibson, Juan Pini, Cárlos S. Bowers, José F. Herrera, David Bankier, Ricardo Kanert, J. M. Bonhome, Ricardo Hauser; Banqueros: Banco Nacional y Banco de Lóndres y Rio de la Plata: Director Gerente: Felipe Dorman; Director de tráfico: Sohn W. Holtum; Contador: Julio Janssens; Inspector General: Jorge Hufnagel.

Las suscriciones se reciben en las oficinas provisorias de la compañia, San Martin 123 n|n. escritorios 13 y 14.
D18 v28

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente del un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
«Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84.
1° p.

Importante

A los que quieren colocar bien su dinero y duplicarlo en breve tiempo. Se vende la hermosa finca situada en la calle 25 de Mayo con frente al Paseo de Julio, señalada con los números 655 y 657 á la primera y 648 y 656 al Paseo de Julio. Edificada á todo costo, con 82 piezas; edificio de dos años. El terreno mide 24 varas de frente á cada calle por 42 de fondo sin contar la recoba. Este edificio puede dividirse en 10 casas. Para mayores informes y tratar, ocurrir calle Callao 1037 nuevo, de 10 á 11 a. m. y de 5 á 7 p. m. d22 v31.

Chaves Fazio y Ca.

25 DE MAYO 475

Casa importadora de vinos, aceites y conservas. Especialidad en vinos finos, franceses, italianos y españoles.
Se abrirá el 1° de Enero de 1889. d21 vle.

Comisaria de Guerra—Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Gefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva que en la fecha se dá principio al pago de sus habere por el mes de Noviembre ppdo. el cual quedará cerrado es dia 25 del coriente.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1888. —*El Habilitado.* D6v25

—

Habiéndose dado comienzo al pago de las pensionistas militares por el mes de Noviembre ppdo. se previene que el 20 del actual quedará cerrado éste.—*El Habilitado.*
D12v20

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Policia de la Capital—RELACION DE LAS MULTAS MUNICIPALES IMPUESTAS DURANTE EL MES OCTUBRE PPDO. DE 1888.

Plaza Eúskara—Temporada pelotística de 1888 á 1889 30a funcion de la temporada y 17a del primer abono, Jueves 29 de Diciembre de 1888, 2 grandes partidos á las 4 p. m. 1° Pola contra Polonio, á 30 tantos—2° Vergarés, Baltasar é Irun contra Portal menor, Otegui y Marquina á 50 tantos.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 n|v. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conserva de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.-

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene ucursal —ab 1° p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo.
A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life,* se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos ttros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hay Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

BANCO

De la Provincia

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional.......	3 o/o
" particulares á premio........	5 "
" á oro á la vista....................	sin inter
" á 60 dias,...........................	2 o/o
" á 90 dias...........................	1 "

COBRA

Por descuento de letras.........................	
" " " pagares..........................	7
Por créditos á descubierto.......................	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europe Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Banc particluares y de Estado de la República, etc., etc, etc.
V. de Toledo,—Secretario. perm.

—

Constructor de La Plata

—

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39

En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito..............................	$ m|n. 20.000.000
Fondo de reserva..............	» 1.000.000
Fondo de prevision..........................	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000...........................	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante...............	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista.................	3
Idem á plazo fijo de 30 dias..........................	5
Idem id de 60..	6
Idem id de 90..	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer. perm.

—

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente.............	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba........	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000.......	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000....................	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante....	5 "
" " en oro á 60 dias............	3 "
" " " " á 90 dias................	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral..........	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente...............	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell,*—Secretario. perm.

REMATES GENERALES

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El domingo 30 de diciembre á las 5 p. m. de una propiedad en la calle de Charcas núm. 1089 y 1093 y un terreno con edificio viejo en el fondo, con frente á la calle de Cerrito 1039 nuevo y á la Plaza Libertad, con 10 1|4 varas de frente por 42 de fondo.

Base de venta 50 pesos vara cuadrada.

—El viernes 4 de Enero á las 5 p.m. de una propiedad calle Cerrito núm- 70 entre Rivadavia y Piedad de 10 varas de frente por 51 de fondo con catorce habitaciones y demás servios.—Base de venta 60.000 ps. m|n. datos San Martin 153 n|n,

—Los diez 27 28 y 29. á las ocho de la noche remate en detalle deinfinidad de obejetos para regalo á cualquier pres.o en uno de los locales de Teatro Nacional.

—El miércoles 26 de Diciembre á las 4 p. m. remate judicial de una propiedad calle Suipacha n° 610 antíguo y 1080 nuevo perteneciente á la testamentaria de D. Felipe Picasso, con 8'84 metros de frente por 60 metros de fondo.

Base de venta 29.759 pesos.

—El Domingo 30 de Diciembre á las 5 de la tarde de una casa en la calle Paraguay núm. 2570 nuevo, entre Centro América y Ecuador, diez varas de frente por 40 de fondo edificacion de primer órden.

Base de venta 9000 pesos, ad corpus.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 153

El Mártes 8 de Enaro á las 3 p. m. de 279000 varas cuadradas dentro de la Capital, frente á los nuevos mataderos á construir y á la calle Independencia. El terreno está designado en el plano moderno con el nombre de Joaquin Rivadavia.

El pago puede hacerse en accioncs de la Sociedad la Plata aforadas al 20 p% ó en efectivo mitad nl contado y mitad á 90 dias.

El remate y mas datos en nuestra casa San Martin 153.

—El Viérnes 4 de Enero á las 5 p. m. de una propiedad en la calle Cerrito entre Piedad y Rivadavia de 10 varas de frente por 71 de fondo, construccion y decorado esplendente.

Base de venta 60000 pesos.

—El 11 de Enero á las 3 p. m. de 2500000 varas cuadradas en Barracas al Sud.

La venta se hará en tres fracciones, dos á 16 centavos vara cuadrada y la otra á 20 centavos.

Mas detalles en nuestra casa.

En venta particular 3 notables potrillos.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 n|n. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbo[illegible] martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de [illegible] ciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate [illegible] tancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, [illegible] mercaderias generales, etc., en la casa centra[illegible] de ella; remates semanales en la casa ce[illegible] Cangallo 657 y 659, entre Florida y M[illegible] periódicos de animales de raza, repr[illegible] ruajes, averias, plantas, útiles de gan[illegible] za, granos, forrages, etc., en la esp[illegible]

ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1l2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

Gran remate artístico, coleccion de artículos de lujo de todas clases, muebles alhajas, efectos gran novedad.

Se exhibirán el miercoles 19 Jueves 20 dando principio los remates desde el ventiuno á las 8 1l2 de la noche.

—El domingo 6 de enero á las 5 p. m. de un lote de terreno en el pueblo Lomas de Zamora, con 26 varas de frente por 43 50 de fondo.

Base de venta 3.50 pesos vara cuadrada.

—El domingo 6 de enero á las 5 p. m. de una casa-quinta en Lomas de Zamora, con edificio de 8 piezas, caballeriza, cochera y demás servicios.

El terreno mide 65 varas de frente á la calle del anden de la estacion 80 varas en el frente dd fondo, 76 en el costado Norte y 130 en el costado Sud.

Base de venta 3 pesos vara cuadrada, y condiciones de pago ventajosísimas 1l3 al firmar el contrato. 1l3 á 30 dias y 1l3 á 60 dias sin intereses.

—El mártes 8 de enero á las 2 p. m. de 9 leguas de campo ó sean 22.000 hectáreas en la seccion IX de los terrenos nacionales de la Pampa Central.

Base de venta 3 pesos hectárea.

El remate se efectuará Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio.

—El Miércoles 9 de Enero de 1889 á laa 2. m. de 1 1l2 leguas de campo en Rauch á 3 leguas de la estacion las Flores.

Base de venta 90000 pesos los que reconoce en hipoteca en cédulas série K y D.

NOTA—Este remate se verificará en el escritorio de los Sres. Donrelmeny y Cia. Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio.

—El Juevez 10 de Enero á las 2 p. m. de 190 metros de campo en Quilmes.

Base de venta 700 pesos euadra: el campo reconoce una hipoteca de 95 pesos série K el remate Rivadavia al lado de la Bolsa.

—El Domingo 6 de Enero á las 3 p. m. de un terreno en la Floresta 121 1l2 varas de frente por 60 1l2 de fondo.

Base de venta 3 pesos vara cuadrada.

LICITACIONES

Comisaria General de Guerra

El 14 de Enero de 1889 tendrá lugar una licitacian para el adoquinado del corralon de esta Comisaria.

Por datos y para recibir pliegos de condiciones pueden ocurrir los interesados á ésta, hasta el dia 12 á las 4 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1888.—*El Comisario General.* d16 v11e.

—

El 10 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento al Batallon 2 de Infanteria destacado en San Juan.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 9.—Diciembre 10 de 1888.—*El Comisario General.* D11 v9 E.

—

El 8 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª Division del Ejército establecidas en la Línea Militar del Rio Negro, Norquin Línea de Los Andes y en el Lago Nahuel Huapí.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 6.

Diciembre 7 de 1888.

D8v8E *El Comisario General.*

—

El 5 de Enero próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de telas y accesorios para el Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los nteresados podran ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia cuatro.

Diciembre 5 de 1888.

D6 v5e *El Comisario General.*

—

El 5 de Enero próximo, á las 2 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de mantas de lana con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 4.

Diciembre 5 de 1888.

D6v5E *El Comisario General.*

—

El 5 de Enero próximo á la 1 y 30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de kepies con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los Interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 4.

Diciembre 5 de 1888.

D6v5E *El Comisario General.*

Municipalidad de la Capital

Impresion de 500 ejemplares de la Memoria municipal correspondiente al año 1888.—La secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 5 de Enero prxóimo á las 3 p. m. para la impresion de 500 ejemplares de la «Memoria de la Intendencia Municipal» correspondiente el año 1888, con arreglo á las siguientes condiciones:

El proponente deberá establecer en su propuesta separadamente por la composicion corrida y por la de los cuadros por pliego de 8 páginas formato igual al de Digesto Municipal, que podrá verse en la secretaria.

El papel será de buena calidad y cada proponente presentará una muestra.

Se tendrá en cuenta tambien para la aceptacion de la propuesta, el mas breve término en la impresion.

Las propuestas se presentarán cerradas, enun sello de 5 ps. mln. acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municipal la suma de 200 ps. mln. en garantía de la propuesta.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1888.

D27v1e. *El Secretario,*

—

Provision de materiales y útiles al Parque 3 de Febrero

La Intendeucia Municipal recibirá propuestas el dia 2 de Enero próximo á las 3 p. m. para la provision de forraje al Parque 3 de Febrero con arreglo á la planilla que en esta oficina podrán consultar los interesadoe.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sello de 5 pesos moneda nacional.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 ps. mln. en la Tesoreria Municipal, como garantía de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos. En caso de aceptarse alguna de las propuestas se retendrá esta suma en la misma oficina en garantía tambien del contrato.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomada en consideracion.

Las cuestiones que se suscitare serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1888.

El Secretario.

—

Provision de medicinas para los Hospitales Municipales, durante el año 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889, de las medicinas para los establecimientos Municipales, que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la secretaria de la Intendencia Munipal.

Los propuestas deberán presentarse cerradas en el papel sellado nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y serán abiertas en la Intendencia el sábado 29 del corriente á las 3 p. m.

Los pronentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln. en la Tesoreria Municipal, como garantía de la propuesta; el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumpllmiento del mismo, la suma de 2.000 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales, á la orden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha, serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sinó el total de toda la provision á hacerse en el año.

Se hace presente á los interesados que encontrándose á la resolucion del H. Concejo Doliberante, un proyecto de Ordenanza disponiendo el establecimiento de una drogueria central para hacer la provision á que se refiere este aviso deberán tener en cuenta que una vez establecida dicha drogueria quedará sin efecto el contrato que se haya celebrado al respecto.

El contrato se hace á todo eventa, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso quéel mismo acuerda.

Es atendido que las propuestas no se llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1888.

d24v28 *El Secretario.*

—

Provision de materiales y útiles al Parque 3 de Febrero, durante el año 1888.

Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889, de tedos los materiales y útiles necesarios del Parque 3 de Febrero, con arreglo al pliego de cendiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de ps mln y serán abiertas en esta secretaria el juéves 27 del corriente á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato debera depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales á la orden de la Intendecia.

Las propuestas deberan venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad sinó el total de toda la provision á hacerse en el año,

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó recharzarlas todas.—El Secretario. d23v28

—

Servicio de acarreo de tierra arena y ladrillo—La Secretaria de la Intendeneia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m. para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 eentavos y acompoñada de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuico.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a.

—

PALACIO MUNICIPAL—Concurso para la presentacion de planos destinados á su construccion.—La Intendencia Municipal llama á su concurso para la presentacion de los planos destinados á la construccion del palacio Municipal en el paraje designado en la ordenanza que se inserta al pié.

Los planes deberán presentarse el 1° de Enero de 1889 en la Secretaria ante la Comision nombrada para recibirlos.

Se establecen dos premios, uno de 5.000 pesos mln. para el plano que sea aprobado y otro de 2.000 para el que le siga en importancia.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1888. —*El Secretario.*

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículoanterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc.

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase. comuníquese é insértese en el D. M.

Cramwell.
Eduardo P. Duran.
secretario.

N 17 v 1 E.

—

Concurso pa a la presentacion de planos de hornos de incinerar basuras.—De acurdo con lo establecido en la ordenanza qce se inserta al pié del presente, la Intendencia Municipal llama á concurso para la presentacion de plano destinados á la construccion del mejor sistema de hornos de incinerar basuras. El concurso terminará el 21 de Enero del año entrante.—Buenos Aires, Noviembre 24 ide 1888.—*El Secretario.*

—

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1888.

Per cuanto

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

Resolucion

Art. 1° Procédase por el Departamento Ejecutivo á sacar á concurso el mejor sistema de hornos para incinerar las basuras.

Art 2° Los cocurrentes se presentarán en el perentorio término de sesenta dias contados desde la promulgacion de la presente ordenanza ante la Comision de que habia el artículo 3° y dispondrá de noventa dias para la construccion de los hornos.

Art 3° Los ensayos sobre cremacion de basuras, se harán ante una comision de cinco miembros nombrados por el D. Ejecutivo.

Art. 4° La Comision solo permitirá construir hornos de ensayo á 3 de los concurrentes, cuyos planos satisfacieren las exigencias del concurso.

Art. 5° Si á juicio de la Comision, los tres hornos de que habla el artículo anterior no realizarán su destino con toda perfeccion, no serán aceptados y sin erogacion alguna por parte de la Municipalidad.

Art 6° Determinado el mejor sistema de hornos crematorios de basuras, recibirá cincuenta mil pesos mln. pasando dicho sistema á ser propiedad esclusiva de la Municipalidad.

Art. 7° La prima de que habla el artículo anterior, será abonada despues de tres meses del perfecto funcionameinto del horno elegido.

Art. 8° El autor del horno premiado en compensacion de sus gastos y por su idea, tendrá la preferencia para la construccion de ellos, en cada uno de los quemaderos establecidos y que se establecerán en el Municipio.—Juan A Boeri, *Nicolás Ballesteros*, Secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese é insertese en el D. M.

Cranwell. *Eduardo P. Duran*, Secretario.
N 25 v 21 E.

Buenos Aires, Diciembre, 1° de 1888.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

RESOLUCION:

Artíulo 1° Auméntase á seis meses el plazo señalado en el art. 2° de la ordenanza de 19 de Noviembre, sobre construccion de hornos crematorios de las basuras que se extraen del Municipio. Este plazo se refiere al primero que señala el citado artículo, es decir, para el concurso.

Art. 2° Comuniquese, etc.

Juan A. Boeri—Nicolás Ballesteros.
Secretarios,

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese, publíquese, é insértese en el D. M.

Cranwell.
Eduardo P. Durán,
D5v. Secretario.

Direccion General de Correos y Telégrafos—

Por disposicion del Señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Argentina (Departamento de Minas) á La Higuera pasando por Guasapampa, Clénega del Coro y Rara Fortuna, volviendo por San Cárlos, Nrelquin y Ojo de Agua.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Correos de Córdoba el dia 21 de Enero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires Diciembre 22 de 1888.—*T. D. Veyga*, Secretario, d22v21e.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y sillas correos durante un año haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, un viaje redondo semanal en la segunda y un viaje redondo semanal en la tercera.

Mensagerias—1ª línea, La Rioja á la Estacion San Martin. Sillas correos—2ª id, La Rioja á Chumbicha. Id id—3ra. id, Catamarca á San Pedro.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio delas Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto; en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamarca y La Rioja el dia 4 de Enero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. d5 v4e.

—

—Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo quince viages redondos mensuales desde San Juan al Abardon.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 7 v 30 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo tres viages redondos mensuales desde San Juan á la Huerta.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m,— Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.— *D. Comas*, Secretario.

N 7 v 30.

—

Por disposicion de la Direccion General llámase á propuestas por el término de treinta dias para la constrnccion de líneas telegraficas en los puntos que á continuacion se detallan bajo las bases siguientes:

De Chos Malhal Norquin Antuco; máximum mln 21 544 35.
De Chos Maehal, San Martin, San Rafael mln. 69.170.40.
De Colonias de provincia Santa-Fé 143.651 62
De San Luis, Dolores, provincia Córdoba, Villa Mercedes, San Luis, mln 79.998.00.
De Corrientes, Caa Cati-Posadas moneda nacional 34.498.00
De La Paz al Federal mln, 14.366.00.
De Rio Hondo, San Pedro, Estacion, mln 6,399 80.
De Santa Maria á Tafí, mln 9.000 00.
De Tucuman, Butuyaco, Baños Metan, mln. 27.200.00.
De San Roque, Concepcion, Murucuyá, mln 14.950.00.
De San Juan, Calingasta, Iglesia, Rodeo, mln 34.000.00.
De Rioja, Amillaco, Concepcion, San Blas de los Sauces mln 22,100.00.

Las líneas se compondrán de dos conductores y se estenderán sobre postes de palma negra de 6 metros 50 cts. de largo, 15 cent. de diámetro en la base y 12 cent. en la cima, ó en su defecto de postes de madera dura, quebracho colorado de puro corazon labrados á azuela, de una altura por lo menos de 5 m., 80 á 6 m. y un grosor de 015 por 0,15 en la base y 0,12 por 0,12 en la parte superior, tolerándose una curva en el sentido longitudinal de 0,14 y vetas blancas de 0,05 y serán enterrados á 1 m. 15 de profundidad y consolidados pisoneando la tierra desde su baae hasta flor de tierra. En las orillas de los rios, caminos y otros parajes donde fuere necesario, deberase ensamblar los postes y su altura será en relacion con la flecha que determine el alambre de uno á otro poste. Los encajes de lasensambladuras tendrán por lo menos 1 m. 30 de largo y se asegurarán por medio de 4 bolones de 22 mlm de grueso con cabeza cuadrada de 35 mlm de cada lado y 30 mlm de grueso, las tuercas tendrán la dimension igual á la de las cabezas de los bolones. Estos atravesarán las dos partes á ensamblar y una chapa de hierro de 3 mlm. grueso y 80 mlm por 80 que se adaptará del lado de la tuerca. Para mayor seguridad deberán asegurarse con 4 vientos.

La cima de cada poste de palma deberá rebajarse en declive por dos lados y será cubierta por una chapa de zinc clavada con puntas de Paris. Además cada poste llevará en todo su largo, pasando la cima de 20 á 30 centimetros un pararayo formado de alamore de línea asegurado por 6 grampitas á lo menos.

En los rios navegables donde peligrase una línea será obligatorio estender cables con los respectivos pararayos sistema Siemens en cada orilla. Estos cables serán de dos condutores formados por 7 alambres de cobre 0,7 torcidos en forma de cordon con una capa de guta percha de 2 mlm. alrededor ambos envueltos con cáñamo embreado hasta formar un espesor de 12 mlm con alambres de hierro los que á su vez lo serán por dos capas de compuesto Chesterton. La resistencia maxíma del cobre será de 7 ohmes por kilometro; la resistacia mínima del aislamiento 500 meghoms en 0 22 micoprarad de capacidad.

Brazos soportes de aisladores—Los brazos deberán ser de madera dura uruday, quebracho colorado, tendrán 60 m de largo, 6 de ancho y 6 de grueso sin pintura á 2 cent. de cada punta tendrán el augero necesario al paso de los pernos de aisladores serán asegurados á los postes por medio de dos bolones de 15 mlm. de grueso con cabeza y tuerca cuadradas de 20 mlm. de cada lado y 10 mlm. de grueso; estos bolones atravesaran brazos postes y una chapa de hierro de 3 mlm de grueso á 5 m. uno de otro.

Aisladores—Los aisladores deberán ser á doble campana fabricados con porcelana de mejor calidad de una sola pieza, sin fallas ó rajaduras y perfectamente barnizados interior y exteriormente, la campana exterior tendrá 11 cent. de largo, 9 mlm. de grueso, 90 mlm de diámetro su base, 60 mlm diámetro en la parte euperior que deberá ser redondeada y atravesada por una canaleta de 6 mlm. de profundidad yotra canaleta circular igualmente con 6 mlm de profundidad. La campana interna tendrá 9 mlm.

Los pernos serán asegurados con cementr que lleenrá la cavidad hasta los bordes de la campana interna; esta cavidad tendrá 98 centímetros de profundidad. Serán fabricados con hierro maleable galvanizado y tendrán 20 centimetros de largo, 20 milimetros de grueso. La parte exterior con una rosca de 45 milimetros de largo, acompañada de una chapa redonda de hierro de 50 milimetros de diámetro y 3 mlimetros de espesor con una perforacion de una tuerca cuadrada alge redeada de una faz que tendrá 30 milimetros de cada lado y 18 milimetros de grueso. A los 85 milimetros de la punta inferior sobresaldrá de 4 milimetros alrededor del pero un tope destinado á descansar sobre el brazo.

En los desvios, grandes curvas y en los puntos terminales dobrán emplearse el aislador de porcelana en forma de rondana.

Los bolones, chapas, pernos, tuercas etc. deberan ser de hierro maleable galvanizado. de ningun modo, de hierro quebradizo.

Alambre—El alambre de la línea tendrá 4, 5 mlm de seccion que corresponde al número 7 y el alambre para las junturas y ataduras tendrá 2 2 milimetros que corresponde al número 14 (medidor inglés); ambos deberán ser de hierro de la mejor calidad, homogéneo con el grano compucto recocido con carbon de leña, de un color gris claro, con la superficie lisa, sin quebradura ni escabrosidades con amalgama de zinc la capa de zinc deberá resistir á cuatro baños consecutivos con una solucion de sulrato ó de coble y no debe estallar cuando se doble ó tuerza el alambre. Las junturas deberán serlas llamadas Britannia la que consiste en juntar las dos extremidades de los alambres en el largo de 6 centimetros con las puntas dobladas en ángulo recto y atadas con alambre núm. 14 de modo que sus espirales llenen completamente el espacio entre uno y otro de los ángulos y pase de 4 ó 5 vueltas sobre ambos hilos sueltos; cada juntura deberá soldarse con mucho esmero.

El proponente que obtenga la licitacion deberá dar comienzo á estos trabajos á los cuatro meses de firmado el contrato debiendo dejarlos terminados á los diez meses la primera línea, á los catorce meses la segunda, á los diez y seis la tercera, á los diez meses la cuarta, á los diez meses la quinta, á los seis meses la sesta, á los cinco meses la séptima, á los cinco meses la octava, á los siete meses la novena, á los siete meses la décima. á los ocho meses la undécima y á los 8 meses la duodécima.

El pago se efectuará cada cien kilómetros de línea recibida sin observacion por parte del encargado que la Direccion General nombre para la vigilancia de la línea.

Las construcciones de las líneas se harán de conformidad con los planos que al efecto entregará la Direccion General.

Teniendo el Directorio General hechos ya sus presupuestos administrativos no tomará en consideracion propuesta alguna que no esté dentro de los mencionados, ni la que á su juicio no fuere ventajosa, pudiendo desechar todas si así lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría de Telégrafos el dia veinte de Diciembre á las dos de la tarde.— *T. Carlos Lima*, Secretario. N23v30D.

EDICTOS

Civiles

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita. llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Luis Nobili**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1888.—*Eduardo Munilla.*

Nov.22vD27.

—

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Simon Arislur**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1888.—*Eduardo Munilla.* D11 v10 E.